

RIO GALLEGOS, 14 AGO. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.439/06 de la Unidad Académica Río Gallegos;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Directora de Programa de Formación de Grado de la Carrera T.U.C.S., Prof. Iris BERGERO mediante la cual solicita el aval a la propuesta del Seminario de Postgrado denominado "Teorías de la Comunicación Estratégica", a cargo de la Dra. Sandra MASSONI a realizarse en dos encuentros durante los meses de Septiembre y Octubre del corriente año, con una duración total de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE los objetivos generales del curso son dar a conocer los principales ejes del debate actual en torno a las teorías de la comunicación como fenómeno complejo y fluido e identificar habilidades y saberes disciplinares específicos en el abordaje de problemáticas comunicacionales;

QUE en el desarrollo del Seminario se trabajará con diferentes metodologías en los tres tramos del programa: Módulo 1 con clases expositivo dialogadas, trabajos grupales de reflexión en clase y elaboración de trabajos grupales e individuales (escritos, gráficos, audiovisuales) centrados en el reconocimiento y la conceptualización de las categorías operativas básicas de las teorías analizadas, Módulo 2 con análisis de casos y tutorías grupales y Módulo 3 con tutorías individuales para el seguimiento de los proyectos elaborados por los alumnos;

QUE el Seminario "Teorías de la Comunicación Estratégica" está destinado a docentes y alumnos de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social en particular, alumnos de otras Carreras de la U.N.P.A., profesionales con título de grado del Área y personas externas interesadas en la temática proponiéndose un arancel para asistentes externos de PESOS OCHENTA (\$ 80,00);

QUE el Director del Departamento Ciencias Sociales y la Sra. Secretaria de Investigación, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la responsable de la actividad solicita se cubran los gastos de honorarios de la Dra. Sandra MASSONI mediante contrato de Locación de Servicios por la suma de PESOS MIL (\$ 1000,00) y se autorice a la Jefatura de Administración a afrontar el gasto que demande el traslado, alojamiento y viáticos de la mencionada docente;

QUE a fs. 19 por Nota N° 1511/06 el Sr. Secretario de Administración informa que existe el crédito presupuestario respectivo;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

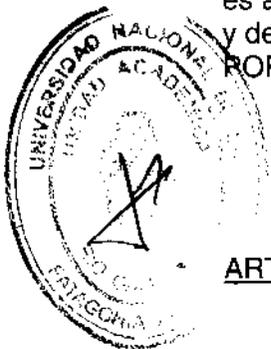
QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de Trabajo, de Locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AVALAR la realización del Seminario de Postgrado denominado "Teorías de

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

la Comunicación Estratégica”, a cargo de la Dra. Sandra MASSONI a realizarse durante los meses de Septiembre y Octubre del corriente año, con una duración total de CUARENTA (40) horas reloj.-

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Dra. Sandra MASSONI, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para desempeñarse como disertante del Seminario de Postgrado denominado “Teorías de la Comunicación Estratégica”.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Dra. Sandra MASSONI percibirá la suma de PESOS MIL (\$ 1000,00) en concepto de honorarios.-

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a efectuar el gasto que demande el traslado de la Dra. Sandra MASSONI en los tramos Rosario-Buenos Aires-Río Gallegos –ida y vuelta-, alojamiento y viáticos de la mencionada docente por cada una de las visitas que realice.-

ARTÍCULO 5º.- FIJAR un arancel de PESOS OCHENTA (\$ 80,00) para asistentes externos a la U.N.P.A.-

ARTÍCULO 6º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. – RECURSOS PROPIOS.-

ARTÍCULO 7º.- ELEVAR los presentes actuados al Consejo Superior para su tratamiento.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

281